

Código de Ética

Eje rector y guía de nuestro trabajo

Índice

Mensaje del Director General	2
I. Introducción	4
II. Objetivos	4
III. Alcance	5
IV. Principios rectores	5
V. Difusión y cumplimiento	17
VI. Comité de ética	17
VII. Consecuencias por incumplimiento	18
VIII. Medios para reportar faltas	19
IX. Consideraciones especiales	20

A todo el personal de Norte 19 Promotora de Hoteles:

Desde su inicio, Norte 19 Promotora de Hoteles se ha comprometido a operar con valores de trabajo fundamentados en el respeto a la persona y su desarrollo integral, el profesionalismo, el compromiso, la inclusión, el trabajo en equipo y la meritocracia. Asimismo, Norte 19 Promotora de Hoteles opera bajo los principios de confianza y lealtad que con el paso del tiempo hemos generado en nuestros empleados, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, clientes, huéspedes y demás miembros de nuestra comunidad. Es parte integral de nuestra visión hacer de Norte 19 Promotora de Hoteles una de las mejores empresas de México y Latinoamérica, siempre distinguiéndonos por nuestro enfoque en el desarrollo humano, sustentabilidad, seguridad, transparencia y altos estándares en gobierno corporativo.

Todos debemos aceptar la responsabilidad que tenemos al formar parte de Norte 19 Promotora de Hoteles y actuar de manera apegada a nuestros valores fundamentales de trabajo y proteger la reputación de nuestra empresa. En ese sentido, es indispensable que todos en Norte 19 Promotora de Hoteles trabajemos coordinados, en equipo y anteponiendo el interés de Norte 19 Promotora de Hoteles a cualquier motivación de carácter personal o de aspiración profesional propia. Consecuentemente, no son aceptables las conductas individualistas ni aquellas que tiendan a afectar a otros en búsqueda del beneficio personal. De forma cotidiana debemos enfocar nuestras labores en alcanzar los objetivos trazados para la empresa dentro del marco de las responsabilidades otorgadas, así como de las líneas de autorización y controles marcados por nuestro organigrama y políticas internas.

Es la obligación de todos en Norte 19 Promotora de Hoteles otorgar una excelencia en calidad y servicio a nuestros huéspedes y

clientes a fin de que el prestigio de nuestra marca continúe creciendo. En nuestras relaciones cotidianas debemos de actuar con respeto, honestidad, responsabilidad, transparencia, consistencia, veracidad, integridad personal y profesional e inclusión. Para continuar operando bajo dichas premisas, hemos creado este Código de Ética, el cual esperamos sea una guía para todos nosotros.

El apego a los principios de Norte 19 Promotora de Hoteles que aquí se plasman fomentará un ambiente de trabajo con altos estándares profesionales y humanos. Por lo anterior, consideramos que el presente Código de Ética reafirmará nuestro compromiso de adoptar estos valores y de conducirnos día con día a fin de lograr que nosotros y nuestra empresa cumplamos con nuestros objetivos y compromisos de forma responsable, en armonía con los propios anhelos y los de nuestra comunidad.

Este Código de Ética no pretende reemplazar nuestro buen juicio, ni pretende intimidar o juzgar; sin embargo, intenta focalizar nuestra atención en las conductas asociadas a cada uno de los valores rectores de Norte 19 Promotora de Hoteles, permitiéndonos así conducir eficazmente tanto nuestros negocios como nuestra relación profesional. Se espera que el cumplimiento del presente Código de Ética dé un ejemplo de las bases que se deben construir para lograr nuestros objetivos como integrantes de Norte 19 Promotora de Hoteles.

Atentamente,

Luis E. Barrios Sánchez

Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración

I. Introducción

El presente Código de Ética describe los valores y principios de comportamiento que debemos observar y llevar a cabo al realizar nuestras labores, identifica y reconoce las conductas correctas y plasma cómo debemos actuar ante situaciones de conflicto. Asimismo, este Código de Ética busca servir de guía para tomar las mejores decisiones en nuestro trabajo, con total apego a los principios que rigen el desarrollo de esta empresa. En virtud de lo anterior, es indispensable comprender el contenido de este documento.

Nuestras acciones y comportamiento diarios reflejan quienes somos como individuos y representantes de Norte 19 Promotora de Hoteles, por esta razón y para reflejar de manera correcta cómo deseamos ser vistos por nuestros colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, clientes, huéspedes y demás personas con las que nos relacionemos o coincidamos en el desempeño de nuestro trabajo diario, debemos apegarnos a los valores y las

líneas éticas de conducta establecidas en el presente Código. Sin embargo, este Código de Ética no pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones en las que pudiera surgir un conflicto ético. Las situaciones no previstas en el presente documento deberán resolverse de conformidad con un criterio sano de administración y buen juicio. Cualquier pregunta o comentario que pudiera surgir en relación con el presente Código de Ética se deberá consultar con el Comité de Ética de Norte 19, en en última instancia, con el Comité de Prácticas Societarias del Consejo de Administración de Norte 19 Promotora de Hoteles.

II. Objetivos

El Código de Ética de Norte 19 Promotora de Hoteles tiene por objeto:

Establecer los principios a los que debe sujetarse el comportamiento de los individuos que trabajan para o interactúan con Norte 19 Promotora de Hoteles.

Dar a conocer a los empleados, colaboradores¹, proveedores y consejeros de Norte 19 Promotora

¹ Para efectos de este Código, el término "colaborador" o "colaboradores" significa aquellos proveedores estratégicos de servicios o insumos que participan activamente en las actividades económicas y de negocios de Norte 19 Promotora de Hoteles y que son terceros ajenos a la organización.

de Hoteles, entre otros, las obligaciones de comportamiento que rigen las relaciones con Norte 19 Promotora de Hoteles.

Indicar los procedimientos que se deben seguir y las personas a las que se debe contactar ante situaciones de conflicto.

III. Alcance del Código de Ética de Norte 19 Promotora de Hoteles

El presente Código de Ética debe tener una observancia general, esto es, aplicará a toda persona que trabaje y colabore con Norte 19 Promotora de Hoteles, ya sea como empleado, colaborador, proveedor, consejero, así como a cualquier otra forma de relación que se tenga con esta empresa.

IV. Principios Rectores

1. Con nuestros huéspedes

En Norte 19 Promotora de Hoteles tratamos a nuestros huéspedes con hospitalidad, honestidad y respeto, tenemos la obligación de que, a través de nuestra atención y cortesía, su estancia en nuestras

instalaciones resulte una experiencia confortable. En todos los hoteles tenemos implementados protocolos de operación para asegurar la calidad en el servicio y proporcionar los más altos estándares de seguridad. Norte 19 Promotora de Hoteles no discrimina a sus huéspedes por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual, haber padecido o padecer cualquier enfermedad, incluyendo Covid 19, o cualquier otra condición.

Como cadena hotelera buscamos diferenciarnos de la competencia, no sólo por la calidad de nuestro servicio a un precio razonable, sino por la experiencia en la estancia que ofrecemos al huésped, la calidad de las habitaciones y de los hoteles en general. Nuestros huéspedes tienen el derecho de recibir lo que se les prometió, en el precio comprometido. Faltas a la verdad o una interpretación de deshonestidad pueden poner en peligro la confianza y lealtad de nuestros huéspedes, dañar nuestra reputación y, en un momento dado, hacernos acreedores a una sanción legal. En virtud de lo anterior, en todo momento debemos ser honestos y evitar confundir a

nuestros huéspedes con relación a las características de algún servicio que no van a recibir.

2. Con nuestros proveedores y colaboradores

Las relaciones que como personal de Norte 19 Promotora de Hoteles tenemos con proveedores de bienes y servicios se deben llevar a cabo con transparencia, competencia, eficiencia y apegadas a las políticas establecidas, ya que una buena relación entre proveedores y clientes mejora la calidad del producto final y, como consecuencia, se presta un servicio de mejor calidad a los huéspedes.

En Norte 19 Promotora de Hoteles tenemos la obligación de informar a nuestros proveedores de forma clara, veraz y explícita, las necesidades y características de los productos o servicios que requerimos, eligiendo al proveedor que brinde las mejores condiciones con relación a la calidad, capacidad, especificaciones del producto o servicio, así como de entrega y precio, entre otros. Los proveedores deberán compartir los valores éticos y compromisos de Norte 19 Promotora de Hoteles,

así como cumplir con las necesidades específicas establecidas en las políticas internas aplicables y poseer una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.

En Norte 19 Promotora de Hoteles debemos comunicar a nuestros proveedores los resultados de concursos y licitaciones, para que estos procesos sean transparentes y justos.

Por ninguna circunstancia debemos solicitar, recibir u ofrecer regalos o dinero de proveedores con los que se trabaje o de aquellos proveedores que se encuentren concursando para prestarle servicios a Norte 19 Promotora de Hoteles. Tenemos la obligación de explicar al proveedor de una manera clara, amable y agradeciendo su intención, que no podemos aceptar regalos o dinero, a menos que se trate de un obsequio simbólico que haga promoción a su empresa, tales como gorras, lápices, tazas, etc. En caso de vernos obligados a aceptar algún obsequio por cuestiones de amabilidad, debemos dar aviso inmediatamente a la dirección o gerencia competente, según corresponda

y turnarle dicho objeto al área de Capital Humano.

Las relaciones de nuestro personal con los proveedores deben ser libres de todo tipo de corrupción. Debemos reportar de forma inmediata cualquier situación dudosa al jefe directo aplicable.

Si se identifica que un proveedor está involucrado en actos ilegales o en infracciones a este Código, tomaremos las medidas necesarias, incluyendo, en su caso, dar por terminada la relación comercial.

3. Con nuestros inversionistas y accionistas

Nuestros inversionistas y/o accionistas son esenciales para la existencia de Norte 19 Promotora de Hoteles. Con ellos se desarrolla una relación fundamentada en la confianza, la honestidad, la ética y la transparencia. En virtud de lo anterior, en todo momento nuestras acciones y trabajo diario deberán contribuir a preservar su patrimonio y a aplicar correctamente los recursos buscando la creación de valor de los mismos.

Todos los que trabajamos en Norte 19 Promotora de Hoteles tenemos la obligación de desempeñar nuestras labores de forma eficiente. Así mismo debemos procesar y generar la información precisa y oportuna que les permita a los inversionistas analizar el valor de su inversión. Con lo anterior motivaremos la confianza de los inversionistas para seguir invirtiendo o para invertir por primera vez, a fin de que Norte 19 Promotora de Hoteles tenga un mayor crecimiento y eventualmente mejores oportunidades laborales para su personal. En Norte 19 Promotora de Hoteles estamos comprometidos en administrar la compañía conforme a las mejores prácticas en la gestión de negocios y gobierno corporativo, así como con los estándares de calidad más elevados existentes en nuestra industria.

4. Con nuestros competidores

En Norte 19 Promotora de Hoteles competimos demostrando la calidad de nuestros productos y servicios, por lo que no debemos hacer comentarios o testimonios falsos sobre nuestros competi-

dores que tengan como objetivo demeritarlos injustamente o que interfieran en sus relaciones comerciales.

En Norte 19 Promotora de Hoteles destacamos nuestras fortalezas de una manera honesta y transparente. De lo contrario, podemos perder la credibilidad sobre nuestros productos o servicios y ser calificados como deshonestos ante nuestros huéspedes y demás terceros con los que interactuamos. En Norte 19 Promotora de Hoteles tenemos la obligación de utilizar la información de nuestros competidores de forma legal y equitativa, que nos permita mostrar nuestra ventaja competitiva, con base en las prácticas de una competencia abierta, libre y justa.

5. Con la sociedad

a) Compromiso con el medio ambiente

En Norte 19 Promotora de Hoteles llevamos a cabo acciones para salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales que utilizamos, por ejemplo: (i) reciclamos, reutilizamos y separamos los desechos, (ii) los componentes de nuestros

insumos cuentan con características y especificaciones de sostenibilidad, y (iii) la mayoría de nuestros proveedores están certificados por los organismos aplicables. Todos los que trabajamos en Norte 19 Promotora de Hoteles tenemos el compromiso de utilizar el agua, el papel y la energía eléctrica de manera eficiente y de vigilar que se consuman sin hacer mal uso de los mismos.

En Norte 19 Promotora de Hoteles tenemos la obligación de apegarnos a los principios de sostenibilidad, los cuales contribuyen a la optimización de recursos y vigilar que nuestra operación no genere contaminación.

Nuestras instalaciones cuentan con tecnología de vanguardia a favor de la preservación del medio ambiente. Adicionalmente se tienen implementadas acciones para el ahorro y optimización de los recursos que utilizamos para nuestra operación.

En Norte 19 Promotora de Hoteles nos distinguimos por actuar de manera socialmente responsable, al contribuir con las comunidades en las que operamos y minimizar

nuestro impacto en el medio ambiente.

Cualquier falla, inconsistencia o anomalía que observemos debemos notificarla inmediatamente al área de Capital Humano para su atención inmediata.

b) Compromiso con las comunidades donde operamos

Una de nuestras prioridades en Norte 19 Promotora de Hoteles es contribuir para mejorar la calidad de vida de la población de las comunidades donde operamos, respetando en todo momento sus costumbres y cultura, así como derechos fundamentales. En Norte 19 Promotora de Hoteles no toleramos prácticas que constituyan abusos o explotación de menores, tráfico de personas o cualquier otro tipo de prácticas ilegales. Si observamos, sospechamos o tenemos conocimiento de que alguna de nuestras propiedades está siendo utilizada con fines ilegales o de una manera que no se respeta la dignidad humana, o que alguno de nuestros compañeros está llevando a cabo conductas inapropiadas fuera del

marco de este Código, debemos notificar lo anterior a través de cualquiera de los medios aquí establecidos.

6. Con el gobierno

a) Respeto por la ley

En Norte 19 Promotora de Hoteles tenemos la obligación de observar y cumplir con las leyes y reglamentos locales que sean aplicables y que regulan nuestras funciones en los sitios donde operamos, además de las leyes federales del país del que se trate. Es nuestra responsabilidad conocer las leyes, reglamentos y demás disposiciones generales a fin de llevar a cabo el correcto desempeño de nuestras actividades. Para los efectos anteriores, contamos con el apoyo de la Dirección Jurídica de la empresa, a la que podemos recurrir en caso de dudas o desconocimiento sobre las leyes que nos compete observar. El desconocimiento de las leyes que debemos de cumplir no nos libera de asumir las responsabilidades derivadas de algún incumplimiento, por lo que, en Norte 19 Promotora de Hoteles asumimos

el compromiso de conocerlas y cumplirlas.

b) Anticorrupción

Parte de las actividades diarias del personal de Norte 19 Promotora de Hoteles consiste en interactuar con funcionarios de instituciones públicas y autoridades gubernamentales de los lugares en los que operamos, por lo que tenemos la obligación de interactuar honestamente, cumpliendo en todo momento con las leyes o regulaciones específicas establecidas. Queda estrictamente prohibido dar o comprometerse a dar algo de valor a un funcionario público a cambio de influir en su decisión de acuerdo con el desempeño de sus funciones oficiales o para incurrir en un acto ilegal, incluyendo el brindar un regalo de “agradecimiento” por llevar a cabo las actividades normales de su puesto.

La persona que incurra en corrupción y/o soborno podrá hacerse acreedora a sanciones onerosas por los órganos que vigilan este tipo de prácticas;

así como acciones legales y penales en contra de quien las haya promovido.

Se debe tener cuidado ya que el utilizar a una tercera persona para dar un soborno es tan incorrecto como hacerlo de manera directa. Por lo tanto, en Norte 19 Promotora de Hoteles, tenemos la obligación de seleccionar cuidadosamente a contratistas y proveedores que, trabajando para la empresa, puedan interactuar con funcionarios públicos.

7. Con nuestro personal

a) Respeto a la persona

Cada persona posee un valor único y en Norte 19 Promotora de Hoteles reconocemos que la contribución individual de cada uno de sus empleados es indispensable para el éxito de la empresa. En Norte 19 Promotora de Hoteles impulsamos el desarrollo de cada empleado a fin de que tenga acceso a mejores oportunidades y propiciamos su crecimiento profesional, económico y social.

Todos los empleados en Norte 19 Promotora de Hoteles tenemos el derecho a ser tratados con res-

peto, justicia y confianza, a trabajar en un ambiente sano y seguro, que nos permita llevar a cabo nuestras actividades diarias.

En Norte 19 Promotora de Hoteles consideramos que el respeto a la persona es fundamental para contar con un lugar de trabajo digno, seguro y equitativo.

Bajo ninguna circunstancia en Norte 19 Promotora de Hoteles toleraremos la discriminación (por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual, haber padecido o padecer cualquier enfermedad, incluyendo Covid 19, o cualquier otra condición), el acoso (ya sea de tipo físico o psicológico), el uso de insultos malos tratos, abusos de autoridad hacia el personal y/o algún trato discriminatorio que ponga en riesgo su integridad como persona y genere un ambiente de trabajo hostil, inseguro, intimidatorio, ofensivo o incómodo.

Como personal de Norte 19 Promotora de Hoteles, debemos seguir las reglas de comportamiento establecidas en el presente Código con el fin de fomentar y favorecer las relaciones de trabajo positivas.

b) Igualdad de oportunidades

Los resultados, la responsabilidad, la capacidad, la disponibilidad, el compromiso, así como la lealtad y actitud que reflejamos como personal de Norte 19 Promotora de Hoteles en nuestro trabajo diario, serán los que determinen el crecimiento laboral de cada uno de nosotros. Por lo anterior, quedan prohibidos cualesquiera actos de favoritismo.

Los aspectos a considerar durante los procesos de reclutamiento, selección, contratación, promociones, ascensos y reconocimientos, tendrán su fundamento en la equidad y transparencia, a través de la utilización de metodologías que avalen y documenten la objetividad de dichos procesos.

En Norte 19 Promotora de Hoteles tenemos el compromiso de brindar oportunidades de empleo y desarrollo profesional a las personas mejor calificadas que hayan tenido un buen desempeño laboral y observen una conducta apegada al respeto y seguimiento de las normas internas y externas, sin hacer distinción por características personales.

c) Seguridad

En Norte 19 Promotora de Hoteles nos esforzamos por proteger la salud y la seguridad de nuestro personal (así como de las personas que nos visitan), ya que la integridad física de los anteriores es nuestra prioridad.

Tenemos la responsabilidad de estar atentos y cumplir en todo momento con las reglas de seguridad establecidas en los hoteles y en nuestro lugar de trabajo para la prestación de nuestros servicios.

Dentro de las instalaciones de Norte 19 Promotora de Hoteles y durante el horario de trabajo se prohíbe tanto a empleados, colaboradores y proveedores el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga que no esté debidamente vigilada por un médico. El consumo de bebidas alcohólicas con potenciales proveedores o clientes se deberá realizar con moderación y buen juicio, acción que deberá ser previamente autorizada por el respectivo director de área o gerente, según corresponda.

d) Conflicto de interés

Como empleados de Norte 19 Promotora de Hoteles, tenemos el compromiso de cumplir con nuestras obligaciones diarias y de ejecutar nuestras responsabilidades de tal manera que logremos el objetivo que nos fue encomendado, siempre en beneficio de la empresa.

Si durante el desempeño de nuestras funciones nos encontramos ante situaciones en las cuales obtenemos un beneficio personal o para una tercera persona con la que tengamos algún tipo de relación personal o laboral, estaríamos ante un "conflicto de interés".

Como empleados de Norte 19 Promotora de Hoteles tenemos el compromiso de evitar decisiones de inversión personal y de negocios que puedan comprometer nuestra capacidad para tomar decisiones en beneficio de nuestra empresa.

Tenemos la obligación de declarar cualquier interés que pueda entrar en conflicto con la empresa, ya que de lo contrario podemos hacernos acreedores a las sancio-

nes establecidas más adelante o a las que sean impuestas por el director de área aplicable y que sean sancionadas por el Comité de Ética.

e) Trabajo de familiares

En Norte 19 Promotora de Hoteles tenemos prohibido trabajar con familiares ya sean de línea directa o indirecta o políticos, en una misma área o departamento; o en áreas distintas pero que por su naturaleza tengan una comunicación directa. En caso de presentarse esta situación o que exista una relación sentimental entre empleados, debemos notificar inmediatamente al área de Capital Humano para realizar las reasignaciones o separaciones necesarias, las cuales eviten cualquier tipo de conflicto de interés.

f) Respeto por la normatividad interna

El presente Código de Ética, los reglamentos, las políticas, los procedimientos, instructivos y demás normatividad interna, se establecieron en Norte 19 Promotora de Hoteles para llevar a cabo nuestro trabajo de una manera eficiente,

respetuosa y ordenada, lo cual contribuye al logro de las metas y objetivos de la empresa.

Por lo tanto, en Norte 19 Promotora de Hoteles, todos sin excepción tenemos la obligación de acatar la normatividad interna en el desarrollo de nuestras actividades diarias; en caso de no conocerla, tenemos la responsabilidad de consultar dicha normatividad con los directores de área aplicables.

g) Servicios gratuitos y/o descuentos

En Norte 19 Promotora de Hoteles tenemos prohibido ofrecer a terceros servicios gratuitos o con descuento, a menos que lo anterior esté expresamente permitido a favor de empleados y consejeros por la política aplicable.

h) Cuidado de los activos de Norte 19 Promotora de Hoteles y de las herramientas de trabajo

Todos los inmuebles, instalaciones, mobiliario, equipo, tecnología y herramientas propiedad de Norte 19 Promotora de Hoteles son para llevar a cabo nuestro

trabajo de una manera cómoda, con las condiciones y elementos necesarios para su ejecución, por lo que tenemos el compromiso y la obligación de preservarlos. En virtud de lo anterior, se encuentra prohibido utilizarlos en beneficio propio o para fines distintos de los laborales.

En Norte 19 Promotora de Hoteles tenemos la obligación y responsabilidad de evitar poner en riesgo de abuso o uso indebido, pérdida, robo, desperdicio, destrucción, malversación, alteración, todos los objetos que tenemos a nuestro alcance dentro de esta empresa.

Las Direcciones, Subdirecciones, Gerencias, así como los supervisores, según corresponda, tienen la obligación de confirmar que el personal a su cargo cuenta con los elementos y herramientas necesarios para el desempeño de su trabajo. Asimismo, como empleados tenemos la obligación de reportar a nuestro jefe inmediato sobre alguna necesidad que se deba cubrir para el adecuado desempeño de nuestras funciones.

i) Uso y manejo de la información confidencial

Todos los que trabajamos en Norte 19 Promotora de Hoteles, durante el desempeño diario de nuestras actividades y funciones, tenemos la responsabilidad y la obligación de hacer buen uso de la información de la empresa y sus subsidiarias con la que trabajamos (ya sea comercial, de negocios, laboral, entre otras), incluyendo además la información de colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, clientes, huéspedes y la que, por la naturaleza de nuestras operaciones, recibamos.

Además de salvaguardar la información con la que trabajamos, tenemos la obligación de tener mayor cuidado cuando se trata de información confidencial, la cual es información que no es pública y que, en caso de ser revelada, pudiera poner en desventaja a la empresa. Queda estrictamente prohibido compartir dicha información con personal de Norte 19 Promotora de Hoteles que no tenga relación con sus respectivas funciones y mucho menos con

personas externas a la compañía, a menos que lo anterior haya sido debidamente autorizado por escrito por el director del área correspondiente, indicando el objetivo o la necesidad, o cuando ésta sea requerida por la ley.

Divulgar información confidencial ya sea por descuido o premeditadamente; así como utilizarla para beneficio personal o de algún tercero, generará sanciones internas o incluso de carácter legal (civil y/o penal).

Cualquier declaración pública sobre algún aspecto de Norte 19 Promotora de Hoteles debe estar coordinada, aprobada y emitida a través del área responsable de las relaciones públicas de la empresa o de relación con inversionistas. El propósito es asegurar que cualquier comunicado público o interno sea objetivo, sirva a nuestros intereses y a los de nuestros accionistas y/o inversionistas; que no contenga información falsa o engañosa y que cumpla con todas las disposiciones legales y con la normatividad interna establecida.

Si existe alguna duda sobre el manejo de información confidencial,

se debe consultar con el superior inmediato o con la Dirección Legal de la empresa.

j) Uso de la tecnología de información

Los recursos tecnológicos con los que contamos en Norte 19 Promotora de Hoteles (internet, intranet, redes inalámbricas, correo electrónico, teléfono, fax, etc) son exclusivamente para el desempeño de nuestras funciones como empleados, por lo que queda prohibido utilizarlos en forma que generen abuso y distracción en el desempeño de nuestras funciones y responsabilidades.

Solo se hará uso de los sistemas autorizados y de los que se cuente con las licencias para hacerlo. Queda estrictamente prohibido instalar, utilizar o distribuir algún tipo de software no autorizado que pudiera vulnerar la seguridad de nuestros sistemas y que dé pie a la entrada de virus o intrusos cibernéticos. Queda estrictamente prohibido hacer copias que no estén debidamente autorizadas.

En Norte 19 Promotora de Hoteles queda estrictamente prohibido

utilizar los recursos tecnológicos para distribuir comunicados que pudieran contener mensajes ofensivos o difamatorios, que atenten contra la reputación de otros empleados, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, clientes, huéspedes, competidores y personas o compañías con las que nos relacionemos, lo cual impacta directamente a la reputación de Norte 19 Promotora de Hoteles, por lo que debemos evitarlo en todo momento.

k) Emisión de información veraz y oportuna

En Norte 19 Promotora de Hoteles actuamos con honestidad e integridad al momento de emitir los informes relacionados con los resultados de la operación, actividad financiera, reportes de calidad y seguridad, así como cualquier informe que derive de nuestra operación de negocios, de nuestras actividades diarias, en apego a las leyes, normatividad interna y los reglamentos que nos aplican.

Todos los que trabajamos en Norte 19 Promotora de Hoteles

tenemos el compromiso y la responsabilidad de contribuir con exactitud en cuanto a la información que generamos, principalmente la que se envía a las entidades públicas que por ley tenemos la obligación de presentar por periodos regulares.

La inexactitud o falta de transparencia en nuestra información financiera puede generar que nos hagamos acreedores a sanciones legales, además de afectar la confianza de nuestros huéspedes, clientes, accionistas y/o inversionistas; así como dañar gravemente nuestra reputación.

En Norte 19 Promotora de Hoteles está prohibido falsificar o distorsionar registros, información o documentos relacionados con las funciones o responsabilidades diarias, cualquiera que sea su índole; la información que se registre debe ser precisa.

El registro de cuestiones inexistentes, cualesquiera que sean, la falsificación, manipulación o utilización indebida de información falsa se considerará fraude.

V. Difusión y Cumplimiento

Es responsabilidad de Norte 19 Promotora de Hoteles asegurar que las normas de conducta y principios éticos contenidos en este Código de Ética sean debida y oportunamente difundidos entre sus empleados, mediante la entrega de una copia de este Código a cada empleado, recabando acuse de recibo. Norte 19 Promotora de Hoteles deberá, a su vez, oportunamente difundir entre sus empleados las adecuaciones que sufra el presente Código.

Igualmente Norte 19 Promotora de Hoteles se compromete a facilitar los medios para que se reporten acciones de incumplimiento, de tal manera que quienes las reporten no sufran consecuencias por hacerlo.

Es responsabilidad de Norte 19 Promotora de Hoteles que las áreas de desarrollo y operaciones difundan este Código y sus adecuaciones entre sus colaboradores, recabando acuse de recibo.

VI. Comité de Ética

El Comité de Ética de Norte 19 Promotora de Hoteles es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de nuestro Código de Ética, y sus principales funciones y responsabilidades son las siguientes:

- Vigilar y evaluar el adecuado cumplimiento del Código de Ética.
- Recibir, analizar e investigar todos los reportes relacionados con faltas al Código de Ética que sean recibidos a través de los medios de denuncia aquí establecidos.

Facilitar los medios de denuncia necesarios e idóneos para que los empleados reporten cualquier incumplimiento al Código de Ética.

Tomar las medidas necesarias para proteger la confidencialidad y la seguridad de los denunciantes incentivando así que los denunciantes se expresen libremente sin temor a represalias, despidos o tratos discriminatorios.

Identificar y determinar las acciones que procedan ante: (a) el incumplimiento del Código de Ética; (b) la omisión en el reporte de infracciones observadas; o (c) la falta de cooperación o la obstrucción de las investigaciones relacionadas.

Informar al Consejo de Administración así como al Director General de Norte 19 Promotora de Hoteles sobre cualquier incumplimiento al Código de Ética y sobre cualquier conflicto de interés, según lo considere relevante o conveniente.

El Comité de Ética está integrado por, por lo menos, 5 (cinco) miembros designados por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de Norte 19 Promotora de Hoteles, preferentemente de entre funcionarios de cada una de las áreas: legal, auditoría interna, capital humano, operaciones, desarrollo, mercadotecnia y franquicia, administración y dirección general. Dicho comité también contará con un secretario quien podrá ser o no uno de sus miembros.

VII. Consecuencias por incumplimiento

Incumplir los principios y obligaciones establecidos en este Código de Ética o solicitar a terceros que los incumplan; así como no reportar infracciones observadas y no cooperar u obstruir las investigaciones relacionadas, serán objeto de las sanciones que procedan según sea el caso.

El Comité de Ética podrá imponer, entre otras, las siguientes sanciones disciplinarias por violaciones al Código de Ética, las cuales dependerán de la gravedad del comportamiento u omisión:

• Advertencia Escrita

Si el Comité de Ética concluye que la conducta u omisión representa una falta menor, éste enviará una advertencia por escrito al empleado. Si un empleado recibe 3 (tres) advertencias de esta naturaleza, Norte 19 Promotora de Hoteles podrá dar por terminado el contrato con causa justificada.

• Terminación de Contrato

No obstante lo anterior, el Comité de Ética podrá terminar de manera inmediata y sin necesidad de notificación previa, con causa justificada, cualquier contrato con un empleado en aquellos casos en que la conducta u omisión de dicho empleado sea calificada como grave por el comité, con independencia de las consecuencias de carácter legal que sean aplicables.

VIII. Medios para reportar faltas al Código de Ética

Norte 19 Promotora de Hoteles pone a disposición de sus empleados y de aquellos individuos que interactúan con Norte 19 Promotora de Hoteles, un canal de comunicación independiente para realizar denuncias por irregularidades y cualquier violación a este Código de Ética en forma anónima y confidencial a través de los siguientes medios:

CANAL TELEFÓNICO

México: 01-800-123-3312

Colombia: 01-800-752-2222

Costa Rica: 0-800-054-1046

Chile: 800-835-133

WEB

Ingresar en www.resguarda.com y posteriormente hacer click en

REPORTE AQUÍ

MAIL

denuncias.hotelescity@resguarda.com

Norte 19 Promotora de Hoteles tiene una conciencia de que los valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura de la empresa, por lo tanto, toma seriamente cualquier notificación acerca de conductas inapropiadas detectadas dentro de la organización. Los miembros del Comité de Ética cuidarán en todo momento el anonimato y la seguridad del o los denunciantes.

De ninguna manera se procederá a despedir, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o discriminar en cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información o colaborar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el presente Código.

IX. Consideraciones especiales

Además de regular nuestra conducta laboral, este Código tiene como objetivo alcanzar una cultura ética de negocios que sea ejemplo en nuestro país.

Es importante mencionar que este documento no contempla todas las situaciones que pudieran presentarse en nuestro entorno laboral, por lo que su contenido debe ser considerado a la par de los requerimientos de las leyes vigentes.

Finalmente, debemos tener presente que si alguna situación a la que nos enfrentemos en nuestro trabajo en el día a día careciera de un lineamiento ético específico, esperamos que todos en Norte 19 Promotora de Hoteles apliquemos a tal circunstancia un criterio con base en principios éticos universales.

Fecha de emisión:

Septiembre 2024